

## El sector de la cosmética y la perfumería hace un nuevo llamamiento a los consumidores para desechar correctamente las toallitas húmedas

**Por el medio ambiente:  
recordamos y pedimos a los consumidores tirar siempre las toallitas a la papelera**

Madrid, 20 ENE 2023

La sostenibilidad medioambiental es una prioridad para el sector de la cosmética y la perfumería. Desde Stanpa y las empresas fabricantes, estamos plenamente comprometidos y hemos realizado múltiples esfuerzos para explicar a los consumidores cómo desechar correctamente las toallitas húmedas a través de [campañas de concienciación ciudadana](#).



[Ver vídeo: Campaña de información para desechar correctamente las toallitas húmedas](#)

Asimismo, con el objetivo de abordar y minimizar este problema, el sector ya asumió en 2019 como obligatoria la Norma UNE 149002:2019 según la cual, los productos que puedan ser “desechables por el inodoro” tienen que pasar hasta cinco pruebas de laboratorio **y asegurar un etiquetado adecuado** que indique al consumidor dónde debe desechar las toallitas húmedas para cuidar el medio ambiente.

Para contribuir a dicho objetivo, la industria cosmética ha ofrecido a todos los agentes involucrados, a las autoridades y a los consumidores el ‘El Código de Buenas Prácticas de etiquetado de toallitas y papel higiénico húmedo’ elaborado por Stanpa y a través del cual, sólo el papel higiénico húmedo que supere los requisitos de esta norma UNE podrá etiquetarse como “desechable por el inodoro”.

Los compromisos previstos en este Código se entienden como adicionales al cumplimiento de la legislación vigente.

Desde la Asociación, lamentamos ver que esta problemática continúa afectando a nuestros entornos. Para nosotros es clave que todo el compromiso y trabajo llevado a cabo por el sector tenga unos resultados positivos para el medioambiente. Por ello, recordamos y pedimos a los consumidores que tiren siempre las toallitas a la papelera.

## A modo de recordatorio, existen dos tipos de productos según el modo de eliminación

Desechables: Los productos diseñados para ser eliminados por el WC son aquellos destinados a entrar en contacto con orina, materias fecales u otros fluidos corporales, como el papel higiénico normal, y que **han pasado satisfactoriamente todos los ensayos de eliminación por el inodoro**, por lo tanto, además de ser biodegradables, son dispersables. En este caso, los productos pueden etiquetarse como *"Desechables vía inodoro"*.



No desecharles: Los productos que, aun siendo biodegradables no son dispersables, no se consideran desecharles, y por lo tanto, no se pueden desechar vía inodoro (p.e. una manzana) y pueden etiquetarse como *"No desecharles vía inodoro"*.

